

RESOLUCION

Visto el expediente 4/2017 relativo a la contratación del “**SERVICIO DE INFORMACION PRESENCIAL, TELEFONICA, TELEMATICA Y DE ASISTENCIA MATERIAL A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019**” con los siguientes datos de licitación y presupuestarios:

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa de la adjudicación realizada por la Intervención Delegada con fecha 15/12/2017.

Conforme a la PROPUESTA , de fecha 15/12/2017 de la Jefa de Servicio de Gestión Económica y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y conforme a lo dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de general y especial aplicación.

RESUELVO

PRIMERO: Aceptar la aclaración manifestada por la empresa licitadora UTE SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U en su escrito aclaratorio de fecha 11/12/2017, en relación a la proposición económica, reflejada en el Anexo VIII, del PCAP e incluida en el sobre nº 3 por un importe de 1.875.600'00 € (IVA excluido), indicando que tal cantidad corresponde al importe de una anualidad y que el precio total de la licitación se obtiene multiplicando por 2 (anualidades) la cifra anteriormente citada, resultando por tanto el importe del contrato (IVA excluido) de 3.751.200'00 €.

SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “SERVICIO DE INFORMACIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, TELEMÁTICA Y DE ASISTENCIA MATERIAL A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2018-2019”, a favor de la siguiente unión temporal de empresas: **ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. UTE LEY 18/1982** con CIF:U73983447, y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43, planta 2, puerta A C 30009 MURCIA en la cuantía de **3.684.000,00 € (IVA excluido)**, siendo el precio unitario por cada uno de los dos grupos diferenciados el siguiente:

Personal de Nivel Técnico (Perfil A)	18,20 € (IVA excluido) 3,82 € IVA (21%) 22,02 € (IVA incluido)
Personal de Nivel Admvo (Perfil B)	14,20 € (IVA excluido) 2,98 IVA (21%) 17,18 (IVA incluido)

TERCERO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la siguiente unión temporal de empresas: **ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L y ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. UTE LEY 18/1982** con CIF:U73983447, con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.06, (proyecto 34902) cuyo importe asciende a:

	3.684.000,00 € (IVA excluido)
	773.640,00 € (21% IVA)
Total:	4.457.640,00 (IVA incluido)

Firmante: SANZ BROCAL, ISAAC
15/12/2017 13:57:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5a40defb-a04-a096-516109131959



Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido

EJERCICIO	IMPORTE
2018	2.228.820,00
2019	2.228.820,00
TOTAL	4.457.640,00

Que por el Servicio de Gestión Económica se realicen documentos contables de Tramitación Anticipada: **D de disposición del gasto** por importe de **4.457.640,00 €** con distribución de las siguientes anualidades: 2018 por importe de 2.228.820,00 € y 2019 por importe de 2.228.820,00 € y documento **A/ de anulación del gasto** por importe de **648.560,00 €** con distribución de las siguientes anualidades: 2018 por importe de 324.280,00 € y 2019 por importe de 324.280,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.06 y nº de proyecto 34902 del Presupuesto de Gastos 2017. (Documento A 63318).

CUARTO: Publicar la adjudicación que contiene la presente Resolución en el perfil del contratante de la página web de la CARM, y notificar esta Resolución individualmente a todas las empresas licitadoras en el presente procedimiento, haciéndoles saber que contra la adjudicación del contrato que contiene la misma se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación previsto en los artículos. 40 y siguientes del TRLCSP.

Todo aquel que se proponga interponer dicho recurso especial, deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación tal y como dispone el art. 44.1 del TRLCSP.

El procedimiento del citado recurso especial se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso, en el que se deberá especificar lo previsto y acompañar de la documentación que se especifica en el art. 44.4 del TRLCSP.

El órgano competente para la resolución de dicho recurso especial en materia de contratación es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, (adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), creado por el art. 41.1 del TRLCSP, en virtud de lo establecido en el art. 41.3 del TRLCSP, y conforme a lo previsto en el convenio suscrito a estos efectos con fecha 4 de octubre de 2012, entre la CARM y el citado Ministerio (publicado en el BORM de 27/11/2012).

QUINTO: Proceder a la formalización del contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento para ello. Requerimiento que se hará una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación de este acto a los licitadores.

*Documento firmado electrónicamente por **EL DIRECTOR** de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Isaac Sanz Brocal.*

